



Aguaray (S), 07 SEP 2022

**RESOLUCIÓN N° 1597 - 022**

**VISTO:**

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 033995/22, y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, y Resolución Municipal N° 348/2021, y Resolución Municipal N° 965-2021. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenio con la Provincia, que en función de ello se firma el "CONVENIO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN", Expte. N° 68-40860/2021-0, aprobado por Resolución del I.P.V. N° 219/2021, y por Resolución Municipal N° 348 - 2.021.-

*Que, como lo establece la Ley N° 8.072 en su Art. 30, 4° Párrafo... "cuando por razones de urgencia o emergencia debidamente fundadas y consignadas en el expediente no fuere posible efectuar la publicidad con carácter previo, se publicarán las adjudicaciones...", que por lo precedentemente expuesto no se procedió a la publicación de la Convocatoria a Adjudicación Simple, como se justifica en la Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple y Publicación en el Boletín Oficial de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray.-*

55-b  
  
Que, mediante Pedido de Provisión N° 033995/22 se solicitó la "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE INSTALACION ELECTRICA DE LAS VIVIENDAS N° 4, 5 Y 6 - PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN 14 VIVIENDAS - CIUDAD DE AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN**", las notas de requerimientos correspondientes de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento dispuesto en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Que, se presentó la Nota de Único Proveedor en la Zona, para la Empresa CORRALON ROLDAN, Av. San Martin 238, Ciudad de Aguaray.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, y por justificarse de que es el único proveedor en la zona, se procede a seleccionar a la Empresa CORRALON ROLDAN CUIT N° 23-14159838-4, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 CTVOS. (\$ 364.584,00), IVA incluido, para la adquisición de los materiales según Pedidos de Provisión mencionados ut supra.-

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de adjudicar la Adjudicación Simple N° 33/2.022.-



**RESOLUCIÓN N° 1597 - 022**

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE  
LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA  
ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.936.**

**RESUELVE**

- Art.1°.-** **ADJUDICAR** a la Empresa CORRALON ROLDAN CUIT N° 23-14159838-4, con domicilio legal en Av. San Martin 238, Ciudad de Aguaray, la ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 33/2.022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE INSTALACION ELECTRICA DE LAS VIVIENDAS N° 4, 5 Y 6 - PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN 14 VIVIENDAS - CIUDAD DE AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN", por un monto de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 CTVOS. (\$ 364.584,00), IVA incluido, pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente.-
- Art.2°.-** **DESE** intervención a las Secretarias correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-
- Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936.-
- Art.4°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art.5°.-** De forma.-
- Vep.-

  
Sandra E. Fernandez  
Secretaria de Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray



  
Sarzur Juan José  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY  
A CARCE DEL  
EJECUTIVO  
MUNICIPAL